

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25396 SANTANDER

Edicto.

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 551/2015, por auto de fecha 27 de julio de 2015, se ha declarado en concurso al Grupo Tinamenor, S.L., con C.I.F. número B-39673728, y con domicilio en Pesués (Cantabria) Instalaciones de Tinamenor S.A, s/n.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del T.S.J.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal Forensic Solutions, S.L.P., y en su nombre a don David Pastor García, con D.N.I n.º 22.580.578-Y, con domicilio profesional en calle Fernández de Isla, n.º 23 - Entlo - 39008-Santander, con núm de teléfono 96 351 65 95, núm de fax 942 04 96 60 y correo electrónico dpastor@admconcurstal.com.

Santander, 29 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150036137-1